

no es uno de los juicios sin concepto que no indican más que una finalidad *subjetiva* en el libre juego de nuestras facultades de conocer; esto es un juicio intelectual, fundado sobre conceptos, que da claramente á conocer una finalidad objetiva, es decir, una conformidad con los diversos objetos (infinitamente vários). Esta propiedad debería llamarse con más razon *perfeccion relativa* que belleza de una figura matemática. En general, apenas se puede admitir la expresion de *belleza intelectual*, porque la palabra belleza perderia entónces todo sentido determinado, ó la satisfaccion intelectual, toda superioridad sobre la satisfaccion sensible. El nombre de belleza convendria mejor á la *demonstracion* de estas propiedades; porque por esta demostracion, el entendimiento en tanto que facultad de los conceptos, y la imaginacion en tanto que facultad que suministra la exhibicion de estos conceptos, se sienten fortificados *á priori* (este es el carácter que junto con la precision que lleva la razon, llamamos la elegancia de la demostracion): aquí al ménos, si la satisfaccion tiene su principio en los conceptos, es subjetiva, miéntras que la perfeccion produce una satisfaccion objetiva.

§ LXII.

DE LA FINALIDAD DE LA NATURALEZA
QUE NO ES MÁS QUE RELATIVA, Á DIFERENCIA DE LA QUE
ES INTERIOR.

La experiencia lleva nuestra facultad de juzgar al concepto de una finalidad objetiva y material, es decir, al concepto de un fin de la naturaleza; entónces es solamente cuando tenemos, para juzgar, una relacion de causa á efecto (1) que no somos capaces de comprender sin supóner en la causalidad de la causa misma la idea del efecto como la condicion de la posibilidad de este efecto ó el principio que determina su causa á producirle. Mas esto puede hacerse de dos modos: se considera el efecto, ó inmediatamente como una produccion hecha con arte, ó solamente como una materia destinada al arte de otros séres posibles de la naturaleza, y por consiguiente, ó como un fin, ó como un medio para la finalidad de otras causas. Esta última finalidad se llama utilidad (por lo que se refiere á los hombres), y áun conveniencia (2) (por lo que

(1) Como en las matemáticas puras no se trata de la existencia, sino solamente de la posibilidad de las cosas, es decir, de una intuicion correspondiente á su concepto, y como en esto no puede haber cuestion de causa y efecto, se sigue que toda la finalidad que aquí se nota, no puede considerarse más que como formal, y no como un fin de la naturaleza.

(2) Zutraglichkeit.

se refiere á otros seres), y no es más que relativa, miéntras que la primera es una finalidad interior de la naturaleza.

Los rios, por ejemplo, llevan consigo tierras útiles á la vegetacion, que depositan alguna vez en los campos por donde pasan, muchas veces tambien en su desembocadura. En muchos países las olas arrojan el limo á la costa, ó lo depositan en la orilla; y principalmente cuando los hombres tienen cuidado de que el reflujo no lo vuelva á arrastrar, la tierra allí viene á ser más fértil, y la vegetacion toma el puesto que ocupaban los peces y los testáceos. Así es, que la naturaleza ha producido por sí misma la mayor parte de los aumentos de terreno, y continúa todavía, aunque lentamente. Por lo que la cuestion es saber si estos aluviones deben ser considerados como fines de la naturaleza, á causa de su utilidad para los hombres, porque no se puede hablar de la ventaja que de esto resulta para la misma vegetacion, puesto que lo que ésta gana, los animales del mar lo pierden.

O bien, para presentar un ejemplo de la conveniencia de ciertas cosas de la naturaleza para otros seres, con relacion á las cuales pueden considerarse como medios, decir que no hay mejor terreno para los pinos que un terreno arenoso; por lo que el Océano, ántes de retirarse de la tierra, ha dejado tantas capas de arena en nuestras comarcas del Norte, que han podido elevarse sobre este suelo extensos bosques de pinos, cuya tierra, por lo demás, es impropia para toda cultura, y acusamos muchas veces

á nuestros antepasados de haberlos destruido sin razon. Se puede preguntar si este antiguo depósito de capas de arena era un fin de la naturaleza, trabajando en favor de los bosques de pinos que más tarde allí pudieran formarse. Lo que hay de cierto es que si hay necesidad de ver allí un fin de la naturaleza, se debe mirar tambien esta arena como un fin, pero solamente como un fin relativo que á su vez tenia por medios la antigua rivera y la retirada del mar; porque en la série de miembros de una relacion final subordinados entre sí, cada miembro intermedio debe considerarse como un fin (mas no como fin último), cuya causa más próxima es el medio. Así tambien, si debia haber en el mundo bueyes, cabras, caballos y otros animales de este género, era necesario que hubiese tambien yerba sobre la tierra; y si debia haber camellos, era necesario que hubiese en los desiertos plantas propias para alimentarlos; y además era necesario que estos animales y otras especies de herbívoros existiesen en abundancia, para que pudiese haber lobos, tigres y leones. Por consiguiente, la finalidad objetiva que se funda sobre esta relacion, no es una finalidad objetiva de las cosas en sí, como habria que admitir si por ejemplo, no se pudiese concebir la arena en sí misma como un efecto del mar, que es la causa de ella, sin suponer un fin á ésta, y sin considerar el efecto, á saber la arena, como una cosa hecha con arte. Es una finalidad que no es más que relativa, y no existe más que accidentalmente en la cosa á que se atribuye; y aunque entre

los ejemplos citados, se debía mirar la yerba como una producción organizada de la naturaleza, por consiguiente, como una cosa hecha con arte, en su relación con los animales que se alimentan de ella, no debe considerarse más que como una materia bruta.

Pero cuando, en fin, el hombre, gracias á la libertad de su causalidad, encuentra las cosas de la naturaleza útiles para sus designios, en verdad muchas veces extravagantes (como cuando se sirve de plumas de aves para engalanarse y tierras de color y jugos de las plantas para acicalarse), pero alguna vez también razonables, como cuando se sirve del caballo para viajar, del buey y aún del asno y del cochino, (así como se hace en la isla de Menorca), para labrar, no se puede admitir aún en esto un fin relativo de la naturaleza (para este uso). Porque su razón sabe hacer concurrir las cosas con las representaciones de la fantasía, á las cuales no estaban predestinadas por su naturaleza. Solamente si se admite que debe haber hombres sobre la tierra, los medios al menos, sin los que los hombres no podrían existir, en tanto que animales, y aún en tanto que seres racionales (en cualquier grado, por débil que sea), no pueden faltar; mas entonces las cosas de la naturaleza que son indispensables para este uso, deben considerarse también como fines de la misma.

Se vé claramente con esto, que la finalidad exterior (la utilidad de una cosa por medio de otras), no puede considerarse como un fin exterior de la

naturaleza, más que á condición de que la existencia de la cosa, á la cual se refiere de cerca ó de lejos, sea por sí misma un fin de la misma. Mas como esto no se puede jamás demostrar por la simple consideración de la naturaleza, se sigue que la finalidad relativa, aunque nos haga hipotéticamente pensar en los fines de aquella, sin embargo, no puede legítimamente dar lugar á ningún juicio teleológico absoluto.

La nieve en los países fríos, defiende los sembrados contra la helada, y facilita el comercio de los hombres (por medio de los trineos). Los Lapones se sirven por esto de ciertos animales (los renos), que hallan un alimento suficiente en un musgo seco, que saben sacar debajo de la nieve, y que se dejan fácilmente amansar y domar, aunque podrían también vivir en libertad. Para otros pueblos situados en la misma zona glacial, el mar contiene una rica provisión de animales que les sirven para alimentarse y vestirse, y aún les suministran materias inflamables que les sirven para calentar sus chozas, que construyen con la madera que el mar les trae. Por lo que hay en esto un concurso admirable de relaciones de la naturaleza á un fin, y este fin es el Groenlandés, el Lapon, el Samoyedo ó Samoida, el Yácula ó cualquier otro pueblo. Mas no se vé por qué, en general, debe haber hombres en estas comarcas. Es por lo que se formaría un juicio muy atrevido y arbitrario, diciendo que si los vapores formados por el aire caen en este país bajo la forma de nieve, que si la mar tiene corrientes

que llevan la madera venida de los países cálidos, y que si encierra grandes animales llenos de aceite, es *porque* la causa que produce todas las cosas de la naturaleza, ha tenido por principio la idea de venir en ayuda de ciertas pobres criaturas. Porque aún cuando no existiesen todas estas ventajas de la naturaleza, no tendríamos fundamento para hallar las causas de la naturaleza insuficientes para nuestra utilidad, y nos parecería, por el contrario, una temeridad y una falta de consideración el pedir á la naturaleza una disposición de este género, y atribuirle un fin semejante (atendiendo á que la discordia únicamente ha podido arrojar á los hombres á comarcas tan inhospitalarias).

§ LXIII.

DEL CARÁCTER PROPIO DE LAS COSAS, EN TANTO QUE FINES DE LA NATURALEZA.

Para concebir que una cosa no es posible más que como fin, es decir, que la causalidad á que debe su origen, no se debe buscar en el mecanismo de la naturaleza, sino en una causa cuyo poder sea determinado por conceptos, es necesario que la posibilidad de la forma de esta cosa no se pueda sacar de simples leyes de la naturaleza, es decir, de leyes que nuestro sólo entendimiento pueda reconocer en su aplicación á los fenómenos; es necesario que el conocimiento empírico de esta forma, considerada en su causa y como efecto, suponga

conceptos de la razón. Esta forma es *contingente* á los ojos de la razón que la refiere á todas las leyes de la naturaleza, es decir, que la razón que debe también buscar la necesidad en la forma de toda producción de la naturaleza, en este caso que no quiere más que percibir las condiciones ligadas á esta producción, no puede, sin embargo, admitir esta necesidad en la forma dada; esta misma contingencia es la que nos determina á considerar la causalidad de esta forma como sino fuese posible más que por la razón. Pero esta es la facultad de obrar conforme á los fines (la voluntad), y el objeto que no se representa como posible más que por esta facultad, no será representado así, como posible, más que en tanto que sea fin.

Si alguien percibe en un país que parezca inhabitado, una figura geométrica, como un exágono regular, trazado sobre la arena, su reflexión, ejercitándose sobre el concepto de esta figura, notará aunque de una manera confusa, con la ayuda de la razón, la unidad del principio de la producción de este concepto, y entonces, conforme á la razón, no podrá buscar el principio de la posibilidad de esta figura en las cosas que conoce, como la arena, la mar vecina, los vientos ó aún las huellas de los animales, ó en otra causa privativa de la razón. Porque la contingencia de este acuerdo de una forma con un concepto, que no es posible más que en la razón, le parecería tan infinitamente grande, que sería como si no hubiera para producir la ley de la naturaleza; y por consiguiente, el principio de la cau-

salidad de un efecto semejante, no puede buscarse en el puro mecanismo de la naturaleza, sino en un concepto del objeto, que sólo la razón puede suministrar, y con el cual sólo ella puede compararle, y así es que se puede considerar este efecto como un fin, no ciertamente como un fin de la naturaleza, sino como un producto del arte (*vestigium hominis video*).

Mas para que una cosa, en la cual se reconoce una producción de la naturaleza, pueda al mismo tiempo ser juzgada como un fin, por consiguiente, como *un fin de la naturaleza*, es necesario, si no hay en esto nada de contradictorio, algo más todavía. Diremos provisionalmente que una cosa existe como fin de la naturaleza, *cuando es la causa y el efecto de sí misma*, porque hay aquí una causalidad que no se puede relacionar con el simple concepto de la naturaleza, sin suponer un fin á ésta; pero que se puede á esta condición, cuando no comprender, al ménos concebir sin contradicción. Antes de analizar completamente esta idea de un fin de la naturaleza, expliquémosla ahora por medio de un ejemplo.

En primer lugar, un árbol produce otro, conforme á una ley conocida de la naturaleza. Mas el árbol que produce es de la misma especie, y así él se produce por sí mismo en cuanto á la *especie*; se conserva siempre en esta misma especie, de un lado como un efecto, del otro como causa, incessantemente reproducida por sí misma y reproduciéndose siempre.

En segundo lugar, un árbol se produce por sí mismo como *individuo*. Esta especie de efecto no es, á la verdad, más que el crecimiento; mas este crecimiento es enteramente diferente de todo aumento producido por las leyes mecánicas, que se parece á una producción, bajo otro nombre. Esta planta elabora la materia que emplea para su crecimiento, de manera que se la asimila, es decir, de manera que le dá la cualidad que le es específicamente propia, y que fuera de ella no puede suministrar el mecanismo de la naturaleza, y se desenvuelve de este modo por una materia, que en virtud de esta asimilación, es su propio producto. Porque, si relativamente á las partes constitutivas que recibe de la naturaleza exterior, esta materia no puede considerarse más que como una *educción*, se halla, sin embargo, en la elección y en la nueva composición de esta materia bruta tal originalidad, que todo el arte del mundo no basta cuando se busca para reconstituir una producción del reino vegetal con los elementos que ha separado al descomponerla, ó con la materia que la naturaleza suministra para alimentarla.

En tercer lugar, una porción de estos seres se producen por sí mismos, de tal suerte, que la conservación de lo unos depende de la conservación de los otros. Un botón, sacado de un rama de un árbol é injerto sobre la rama de otro, produce sobre una planta extraña una planta de su especie, y del mismo ^{modo} nada una aguja sobre un tronco extraño. Por esto se puede considerar en el mismo árbol cada ra-

ma ó cada hoja, como simplemente habiendo sido ingertadas sobre este árbol, y por consiguiente, como un árbol que existe por sí mismo que solamente se refiere á otro y es su parásito. Además las hojas son, en verdad, productos del árbol, mas á su vez lo conservan tambien; porque se le destruiria despojándole con frecuencia de sus hojas, y su crecimiento depende de un efecto sobre el tronco. No mencionaremos aquí mas que de paso, aunque se deben colocar entre las propiedades más sobresalientes de los seres organizados, estos recursos que la naturaleza les lleva por sí misma para repararlos, cuando la falta de una parte necesaria para la conservacion de las partes inmediatas, se llena por las demás, y estos defectos de organizacion ó estas deformidades, en las cuales ciertas partes remedian los vicios de constitucion ó los obstáculos, formándose de una manera completamente nueva, para conservar lo que es, y para producir un sér anormal.

§ LXIV.

LAS COSAS, EN TANTO QUE FINES DE LA NATURALEZA, SON SÉRES ORGANIZADOS.

Conforme al carácter indicado en el párrafo precedente, para que una cosa que es una produccion de la naturaleza no pueda reconocerse como un fin de la misma, es necesario que contenga una rela-

cion recíproca de causa ó efecto; mas ésta es aquí una expresion algun tanto impropia é indeterminada, y que necesita reducirse á un concepto determinado.

La relacion causal, en tanto que se la concibe simplemente por el entendimiento, constituye una série (de causas y de efectos) que va siempre en descenso; y las cosas que como efectos, presuponen otras como causas, nó pueden ser recíprocamente causas de éstas. Se llama esta relacion causal relacion de causas eficientes (*nexus effectivus*). Mas de otro lado se puede concebir tambien una relacion causal determinada por un concepto racional (de fines), que considerada como una série, encerraria una dependencia ascendente y descendente, es decir, que la cosa que se designa como efecto, merece tambien, ascendiendo, el nombre de causa de esta misma cosa de la que es ella el efecto. En la práctica (ó en el arte) se halla fácilmente este género de relacion: por ejemplo, la casa es en verdad la causa del alquiler que se recibe; mas tambien la representacion de esta renta posible ha sido la causa de la construccion de esta casa. Esta nueva relacion causal, se llama relacion de causas finales (*nexus finalis*). Será quizá mejor nombrar la primera, relacion de causas reales, y la segunda relacion de causas ideales, puesto que esta denominacion hace entender, que aquí no puede haber más que dos especies de causalidad.

En una cosa que debe considerarse como un fin de la naturaleza, es necesario, *en primer lugar,*

hazle nos como